

Guayaquil, Mayo 22 del 2008

Señores

MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ACCIONISTAS DE INGELECTRIC S. A.

Cumplo en presentar a ustedes el informe sobre el ejercicio económico del año 2.007 en calidad de COMISARIO de la Compañía, lo que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de Septiembre 18 de 1.992, por consiguiente, me permito indicarles lo que a continuación expongo:

Del análisis que he realizado se determinó que los Administradores de la empresa han cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así, como las resoluciones del Directorio y la Junta General; además, he recibido de parte de ellos toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

Considero que la correspondencia, libro de Actas de Junta General y del Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas, comprobantes y libros contables, se manejan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales pertinentes. Así mismo, he podido constatar que es adecuada la forma en que se custodia y se conservan los bienes de la sociedad.

En mi opinión los estados financieros mencionados en el primer párrafo, presentan razonablemente la situación financiera y resultados del periodo, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2007.

Las políticas usadas en el manejo administrativo y contable son las adecuadas, razón por la cual sugiero se continúen con las mismas.

Atentamente,



ING. COM. PAMELA QUIMI M.
Comisario Principal
INGELECTRIC S. A.

